



REF.: AUTORIZA PAGO POR REINTEGRO DE COMBUSTIBLE
COMETIDO Y FLETES A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015 0318

PUNTA ARENAS, 25 SET. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "crea la Junta Nacional de Jardines infantiles"; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N°015/0118 de 24/06/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; Rendición de fecha 24/09/2015 presentada por Coordinadora del Programa Meta Presidencial; Boletas Originales por concepto de Combustible; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la Dirección Regional se encuentra instalado el Programa de Metas con el fin de cumplir con el Compromiso Presidencial de Construcción de 4.500 Salas Cunas, la cual tiene presupuesto operativo asignado.

2.- Que, en el desarrollo de las funciones que deben realizar los funcionarios dependientes de dicho Programa, se autoriza Cometido Funcionario para los integrantes de la Unidad de Metas de la Región desde el 21 al 22 de Septiembre de 2015 a la ciudad de Porvenir, según Resolución Exenta N°015/1755 del 21 de Septiembre de 2015, cometido en el cual se desplazan con camioneta arrendada, según consta en Orden de Compra N°855-446-CM15.

3.- Que, la camioneta arrendada es entregada con estanque de combustible lleno por el proveedor, debiendo devolverse en las mismas condiciones, según lo establecido en el convenio marco utilizado, y que el traslado en camioneta hacia la localidad de Porvenir contempla cruce del Estrecho de Magallanes por Transbordadora.

4.- Que, Doña Paola Manosalva Jofré, Coordinadora del Programa Meta Presidencial, con fecha 24 de Septiembre de 2015, presenta la respectiva rendición por el combustible utilizado y el flete de camioneta pagado, adjuntando las Boletas Originales según se detalla, **dineros pagados de manera personal:**

Boleta N°	Fecha Boleta	Proveedor	Monto	Concepto
1715050	21/09/2015	Transbordadora Austral Broom S.A.	\$15.000.-	Fletes
961733	22/09/2015	Comercial Fuegoquina Ltda.	\$34.000.-	Combustible Cometido
16660771	22/09/2015	Transbordadora Austral Broom S.A	\$15.000.-	Fletes
580612	23/09/2015	Adm. De estaciones de Servicio SERCO Ltda.	\$26.000.-	Combustible Cometido


5.- Que es necesario efectuar y autorizar el reintegro de los dineros pagados por doña Paola Manosalva Jofré, por concepto de combustible de camioneta arrendada y fletes por transbordo, para la realización de cometido funcionario señalado precedentemente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE el pago por reintegro de combustible para cometido** y para flete de camioneta arrendada para Comedido Funcionario de los integrantes de la Unidad de Metas de la Región desde el 21 al 22 de Septiembre de 2015 a la ciudad de Porvenir, según Resolución Exenta N°015/1755 del 21 de Septiembre de 2015, a Doña **PAOLA MANOSALVA JOFRÉ, RUT N°10.208.137-4**, Profesional, Honorarios, Programa 01, dependiente de la Unidad de Metas de la Dirección Regional de Magallanes, **por un monto de \$53.000.- (Cincuenta y tres mil pesos), según rendición adjunta.**

2.- Impútese el gasto de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 "Combustible Comedido" y el gasto de \$30.000.- (Treinta mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0 "Flete" del presupuesto vigente de la región para el Programa 01 para la Unidad Demandante Meta Presidencial.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/STD/std

A: Subdirección Recursos Financieros
Partes Dirección Regional